

MAT.: OTORGA BONO DE PRODUCTIVIDAD.

DECRETO EXENTO N° 293 /

RETIRO, 24 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.LN|1/994

3.- Contrato vigente del funcionario Sr. Sergio Ibáñez Lara Maestro Mantención Liceo Guillermo Marin.

4.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08/01/2013 en que delega atribuciones al Sr. Secretario Comunal de Planificación.

5.- Decreto Exento N° 148 del 14/01/2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicio y/o Exentos, consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado en bien de la comunidad educativa lo que conlleva a elevar la gestión Municipal en lo concerniente a labores de apoyo en la Conducción, de vehículos de educación, para el traslado de alumnos a diferentes localidades producto de las actividades de finalización de año.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad a funcionario del Área de Educación que a continuación se indica, conforme al monto que se señala:

NOMBRE	RUT	UNIDAD EDUCATIVA	CANTIDAD
Sergio Ibáñez Lara	5.039.260-0	Liceo Guillermo Marin L.	\$ 296.202 Imponibles

2.- PAGUESE, al funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subítem "21" Ítem 03 Asignación 999 otros, Gasto en Personal.

3.-COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Secretario Planificación Comunal

MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe DAEM

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/MBF/mhh

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M
- 4.- Interesado.